

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 30 DE JUNIO DE 2021

Radicación 110014003048 2021 00088-00

Por cumplir con los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 60 de la ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2.2.2.4.2.3, del decreto 1835 de 2015., el Juzgado

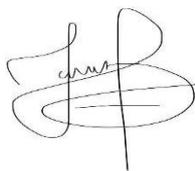
DISPONE

1° ADMITIR la SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA MOBILIARIA del vehículo de placas FXT332 promovida por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL en contra de ALIS TAPIA MARTINEZ.

2°. Se ordena la APREHENSIÓN Y ENTREGA al acreedor garantizado RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL., del vehículo de placas FXT332. OFÍCIESE a la Policía Nacional – SIJIN- sección automotores, comunicando esta decisión, para que haga entrega del mismo, al(a) apoderado(a) de RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL en el parqueaderos Captucol en Bogotá y/o en los concesionarios de la Marca Renault de la ciudad de Bogotá.

RECONOCER personería judicial a la abogada **CAROLINA ABELLO OTÁLORA** como apoderada del extremo actor.

NOTIFÍQUESE



JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

*Notificado por anotación en ESTADO No
035 de esta misma fecha 01 DE
JULIO DE 2021.*

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES